

CARGOS Y PERSONAL

UNIVERSIDADES CATALANAS

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA

CORRECCIÓN DE ERRATAS en la Resolución 049_SPDI_CONCURSOS_2022-411/10, de 14 de febrero, por la que se convocan concursos públicos para la contratación de profesorado agregado (DOGC núm. 8609, de 18.2.2021).

Antecedentes y fundamentos de derecho

Habiendo sido publicada la convocatoria por la cual se convocan concursos públicos para la contratación de profesorado agregado, en fecha 18 de febrero de 2022, en el Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña.

De acuerdo con el previsto en el artículo 109.2 de la Ley 3/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, estas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o instancia de parte de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Se procede a enmendar el anexo Y, haciendo la corrección que se indica a continuación:

En la base 6.1 Constitución de la CAP

Donde consta:

En este acto, la CAP tendrá en cuenta los criterios establecidos en el anexo III y fijará, si procede, los criterios específicos para la valoración de las pruebas. La CAP determinará las calificaciones mínimas para superar las pruebas.

Ha de decir:

En este acto, la CAP tendrá en cuenta los criterios establecidos en el punto 15 del Procedimiento de acceso a cuerpos y categorías de personal docente e investigador permanente ([Acuerdo CG 21/3 2009](#)) y fijará, si procede, los criterios específicos para la valoración de las pruebas. La CAP determinará las calificaciones mínimas para superar las pruebas.

Barcelona, 2 de mayo de 2022

Daniel Crespo

Rector

(22.124.010)